

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Demandante: ROCÍO DEL CARMEN RIBON  
Demandado: ÁLVARO MESA FRANCO  
Radicación: 25307-31-84-002-2002-00367 00

Atendiendo lo solicitado por ROCÍO DEL CARMEN RIBON en el pdf 003 y en los términos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,


RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de la ejecución de la referencia.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares que se hubieren practicado, observando lo señalado en los artículos 465 y 466 del Código General del Proceso.

TERCERO: Agotado lo anterior, archívese las diligencias previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 122

De hoy 23 de octubre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: MARIS CONSUELO TIMOTE CUPITRA en representación de su hijo  
BRAYAN STIVEN BUSTOS TIMOTE


Demandado: PEDRO BUSTOS VERA

Radicación: 25307-31-84-002-2004-00025 00

Los comprobantes de nómina allegados por YULIETH ADRIANA ORTIZ SOLANO Profesional de Defensa Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario del CREMIL allegado mediante misiva No. 2023078773 del 12 de octubre de 2023, se agregan al expediente y son puestos en conocimiento de la parte actora, para los fines legales pertinentes.

Ejecutoriado el presente pronunciamiento, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 122

De hoy 23 de octubre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: NANCY MARGARITA ALCALÁ TORRES

Heredera: AMINTA SÁNCHEZ DE PARRA

Causante: CESAR RAÚL PARRA SÁNCHEZ (q.e.p.d.)


Radicación: 25307-31-84-002-2013-00283 00

Vencido el término de suspensión decretado en auto del 9 de febrero de 2023 y en los términos del artículo 163 del Código General del Proceso, se decreta la reanudación del asunto de la referencia.

Secretaría notifique lo aquí determinado a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

En firme la presente determinación, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 122

De hoy 23 de octubre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: ERICA YURLEY SARMIENTO RODRÍGUEZ en representación de su menor hija ASHLEY JULISSA SOLENO SARMIENTO

Demandado: LEIBER ESMY SOLENO DE LUQUEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2016-00288 00

Lo indicado y allegado por STALIN ALEXIS ARGUELLO BELTRÁN Coordinador de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI mediante oficios RS20230918PS022685 – MDN-DVGSEDB-DIVRI del 18 de septiembre de 2023 y RS20230929PS023688 – MDN-DVGSEDB-DIVRI del 29 de septiembre de 2023, al igual que lo aportado por el demandado LEIBER ESMY SOLENO DE LUQUEZ en el pdf 067, como el informe de títulos de depósitos judiciales consignados para el presente proceso que obre en el pdf 071, se agregan al expediente y son puestos en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. Nótese que, de los allí acreditado, se observa que en efecto las cuotas de alimentos causadas entre los meses de enero de 2023 a la fecha, se están descontando.

Ahora bien y conforme lo aclarado por ERICA YURLEY SARMIENTO RODRÍGUEZ en los pdf 070 y 072, se le pone de presente a STALIN ALEXIS ARGUELLO BELTRÁN Coordinador de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI que los dineros reclamados por la actora no corresponde a las cuotas de alimentos que se consigan bajo el concepto 6; por el contrario, lo reclamado por la actora consiste en el pago de la deuda que se estaba realizando hasta enero de 2023 por concepto 1 y a fin de abonar a la liquidación del crédito que fuera aprobada por el Despacho el 10 de abril de 2023 por valor de \$31.671.000,00, embargo que no figura registrado en los desprendibles de nómina que hasta la fecha ha aportado. Motivo por el cual, se le requiere para que, dentro de los 15 días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento, acredite la vigencia del embargo en cita y los dineros que ha consignado en razón del mismo, aportando los correspondientes desprendibles de pago, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial que procura por los intereses de la menor ASHLEY JULISSA SOLENO SARMIENTO.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

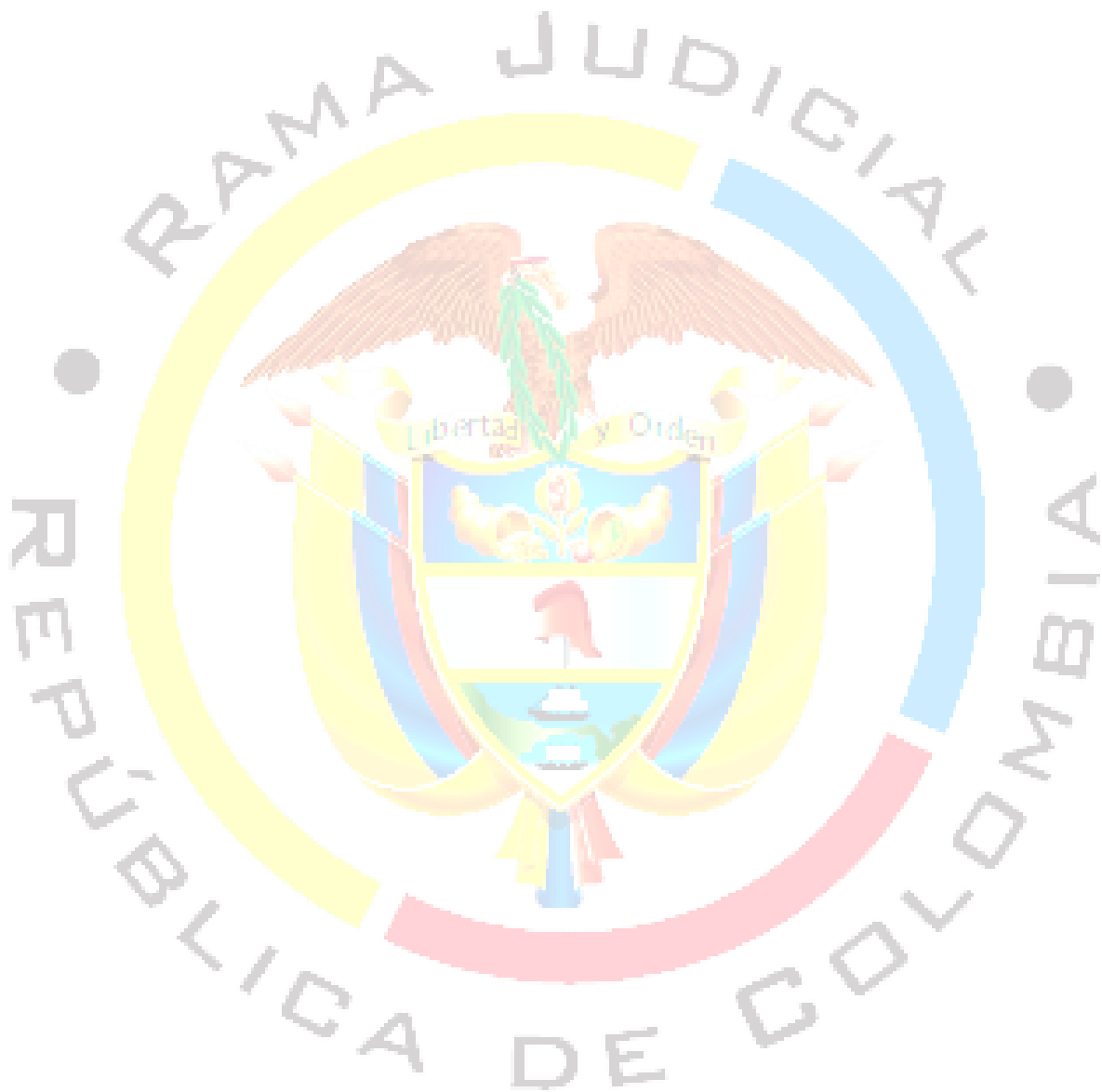
"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA  
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **122**

De hoy **23 de octubre de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2° Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: CARMEN EMILIA QUINTERO SERRANO en representación del menor JUAN PABLO MUÑOZ QUINTERO

Demandado: JOSÉ MARÍA MUÑOZ

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00047 00

Lo indicado por SONIA ESPERANZA BENÍTEZ GARZÓN GERENTE DE INDEMNIZACIONES de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS mediante oficios SAL-2023 01 005 412994 del 18 de septiembre de 2023 y SAL-2023 01 005 415747 del 19 de septiembre de 2023 que informan sobre la disminución de la retención que realiza por concepto de alimentos, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al archivo definitivo del Juzgado, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **122**

De hoy **23 de octubre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA

Demandantes: RUMERY RODRÍGUEZ GUARNIZO, CLARIBEL RODRÍGUEZ GUARNIZO, FENIVE RODRÍGUEZ GUARNIZO e INELDA RODRÍGUEZ GUARNIZO


Demandados: JANNER RODRÍGUEZ GUARNIZO y IVO RODRÍGUEZ GUARNIZO como herederos determinados de los causantes JULIO CESAR RODRÍGUEZ DELGADO (q.e.p.d.) y ANA LUCIA GUARNIZO DE RODRÍGUEZ (q.e.p.d.), así como sus HEREDEROS INDETERMINADOS

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00147 00

Atendiendo lo solicitado y allegado por el abogado HÉCTOR TRUJILLO HUERTAS en el pdf 57, se ordena la entrega de las cuotas partes que le asisten a las demandantes RUMERY RODRÍGUEZ GUARNIZO, CLARIBEL RODRÍGUEZ GUARNIZO, FENIVE RODRÍGUEZ GUARNIZO e INELDA RODRÍGUEZ GUARNIZO respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-34140 ubicado en la manzana 19 casa 8 del Barrio Kennedy, para lo cual, se comisiona al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA y/o INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA. Secretaría emita Despacho Comisorio con los anexos del caso y tramítelo de manera virtual, por intermedio del correo institucional del Juzgado.

Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las constancias de Ley correspondientes.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **122**

De hoy **23 de octubre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, CUIDADO Y CUSTODIA PERSONAL DE MENOR DE EDAD

Demandante: JORGE ALBERTO CARMONA JIMÉNEZ

Demandado: JUAN SEBASTIÁN DIMAS SÁNCHEZ como progenitor de la menor VALERY LICETH DIMAS CARMONA

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00178 00

Atendiendo la suspensión de términos decretada por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y a fin de llevar acabo la audiencia de qué trata el artículo 392 del Código General del Proceso, se decretan las pruebas oportunamente solicitadas por las partes en la manera relatada en los artículos 372 y 373 del C. G. del P. y se señala el próximo **7 de diciembre de 2023**, a las **2:00 p.m.** a fin de llevar a cabo la audiencia que relatada en los artículos en cita, para lo cual, se les remitirá a los canales digitales que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal digital para el efecto, deberán proceder de inmediato indicando igualmente el canal digital en donde se conectarán a la audiencia los testigos que pretendan hacer valer y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia.

Se advierte al interesado que no cuente con soporte tecnológico para conectarse virtualmente, podrá asistir de manera presencial el día y la hora señalados a la secretaría del juzgado donde se le brindará el soporte tecnológico correspondiente.

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**  
**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **122**

De hoy **23 de octubre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DIVORCIO

Demandante: ELIO FABIO CRUZ CRUZ

Demandado: CLAUDIA PATRICIA ÁLVAREZ VALENCIA


Radicación: 25307-31-84-002-2020-00018 00

Atendiendo la suspensión de términos decretada por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se programa el próximo **30 de noviembre de 2023**, a la hora de las **2.00 p.m.** para lo cual, se les remitirá a los canales electrónicos que obren en el plenario el link respectivo a fin de llevar a cabo la diligencia de manera virtual. En caso de no haber indicado el canal electrónico para el efecto de los testigos que pretenda hacer valer, deberán proceder de inmediato y en todo caso, previo a la realización de la diligencia, so pena de las consecuencias procesales por inasistencia y no tener en cuenta su ponencia al interior del presente asunto.

Se advierte al interesado que no cuente con soporte tecnológico para conectarse virtualmente, podrá asistir de manera presencial el día y la hora señalados a la secretaría del juzgado donde se le brindará el soporte tecnológico correspondiente.

Secretaría proceda de conformidad solicitando el link respectivo y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **122**

De hoy **23 de octubre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: ADRIANA MILAI PRIETO RAMÍREZ

Demandados: la menor ROSA MARÍA CANO PRIETO representada por su progenitora y las señoras GLADYS MARGOTH PÉREZ DE CANO, MYRIAN JANETH CANO PÉREZ y ANGÉLICA MARÍA CANO PÉREZ en calidad de herederas determinadas del causante DIÓGENES ALIRIO CANO BERNAL (q.e.p.d.), así como sus HEREDEROS INDETERMINADOS

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00135 00

Téngase en cuenta que la abogada DIANA MARCELA CASTAÑEDA BAQUERO recorrió oportunamente el término de traslado en relación al incidente de nulidad respecto de declaración extra juicio que aquéllos signaron el 17 de octubre de 2018 que milita en el folio 3 del pdf 1 del expediente digital, promovido por el abogado ARIEL JOSÉ MIRADA CASTILLO, conforme lo anterior, se abre a prueba el incidente de nulidad en los términos del inciso 3º del artículo 129 de la Ley 1564 de 2012, en los siguientes términos:

**PRUEBAS A FAVOR DEL INCIDENTANTE**

Las relatadas en el escrito presentado por el incidentante.

**PRUEBAS A FAVOR DEL INCIDENTADO**

Lo señalado al momento de descorrer el traslado del incidente.

Se requiere a las partes y sus apoderados judiciales para que acrediten la remisión de los memoriales presentados en el proceso y sus anexos o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a esta autoridad judicial, a todos los intervinientes del proceso y en la manera dispuesta en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **122**

De hoy **23 de octubre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: ADALIA SERRANO RODRÍGUEZ y LUIS EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ en calidad de hijos del causante ANTONIO SERRANO (q.e.p.d)

Demandados: BETTY SERRANO RODRÍGUEZ y OTIMIO MALLORQUÍN SÁNCHEZ en calidad de presunto padre de la demandada

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00206 00

Toda vez que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Juzgado se ajusta a lo determinado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone su aprobación.

Ejecutoriado el presente proveído, secretaría proceda al archivo definitivo de las diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 122

De hoy 23 de octubre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)


Proceso: AUTORIZACIÓN LEVANTAMIENTO PATRIMONIO DE FAMILIA  
Demandante: MÓNICA SUÁREZ PRECIADO en calidad de administradora de la copropiedad CONJUNTO RESIDENCIAL ALICANTE 2 SECTOR  
Demandado: MARIO TORRES HERRADA y NUBIA ROJAS GAITÁN  
Radicación: 25307-31-84-002-2020-00282 00

El abogado JANER PEÑA ARIZA frente a su petición de control de legalidad que milita en el pdf 037, se le pone de presente que el Despacho previo a fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia pendiente de evacuar en el asunto de la referencia, requirió a las partes para que justificaran su falta de conexión a la audiencia programada para el 1º de diciembre de 2022, sin que, dentro del término allí conferido, las partes procedieran de conformidad. Nótese como el auto que terminó el proceso por desistimiento tácito se notificó por estado el 9 de marzo de 2023 y solo 8 de septiembre de 2023 el apoderado pretende su revocatoria por vía de control de legalidad, petición improcedente no solo por la extemporaneidad de la petición, al igual que no se allá vicio que debía ser corregido por el despacho, puesto que, las partes no acataron el requerimiento elevado el 14 de diciembre de 2022 que dio lugar a la determinación censurada.

Secretaría proceda a compartir del link del proceso al abogado, conforme el canal digital denunciado para el efecto.

Ejecutoriada la presente providencia, retornen las diligencias al archivo definitivo del juzgado, previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **122**

De hoy **23 de octubre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

Demandante: MÓNICA PATRICIA FONSECA ORTEGA en representación de su menor hija SARAY MARIANA MONTENEGRO FONSECA

Demandado: JHORMAN SAID MONTENEGRO

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00083 00


Atendiendo lo solicitado por el abogado DIEGO FERNANDO CALA BROCHERO en el pdf 026, secretaría emita copia de la sentencia emitida al interior del presente radicado.

Lo informado por la Profesional de Defensa LINA MARÍA GUERRERO MACÍAS Coordinadora Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario (E) Atención al Usuario del CREMIL mediante oficio No. 2023071188 del 13 de septiembre de 2023, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Conforme lo allí indicado, POR SEGUNDA VEZ se requiere al DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL a fin de acredite el pago de las cuotas de alimentos ordenadas en sentencia del 14 de abril de 2023, allegando los desprendible de pago donde figuran materializados y dentro de los quince (15) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial que busca garantizar los alimentos de la menor SARAY MARIANA MONTENEGRO FONSECA.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 122

De hoy 23 de octubre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: SINDI CÁTERIN OVIEDO BAZURTO en representación de su menor hijo NICOLÁS ALEXANDER OVIEDO BAZURTO

Demandado: BRAYAN STEVEN MORENO RODRÍGUEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00105 00


Toda vez que la parte interesada no dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante auto del 8 de agosto de 2023 y en los términos del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO del presente asunto.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 122

De hoy 23 de octubre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: ALIX ANDREA ALDANA AMAYA

Demandado: JUAN SEBASTIÁN MELO INSUASTY

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00231 00

Previo a proveer en relación al recurso de reposición en subsidio de queja presentado por la abogada MARTHA LILIANA PATIÑO BOSIGA, secretaría proceda a su fijación en la lista de qué trata el artículo 110 del Código General del Proceso, con ajuste a lo normado en el artículo 319 ibidem.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **122**

De hoy **23 de octubre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandantes: MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ DE CONTRERAS y LUZ ESTELLA CONTRERAS RODRÍGUEZ

Herederos: EDMOND CONTRERAS RODRÍGUEZ, JAIME CONTRERAS GARCÍA, CATHERINE MONTAÑA CONTRERAS y BRAYAN CAMILO MONTAÑA CONTRERAS en representación de la causante MARTHA CECILIA CONTRERAS RODRÍGUEZ (q.e.p.d.)

Causante: JAIME CONTRERAS JIMÉNEZ (q.e.p.d.)


Radicación: 25307-31-84-002-2021-00249 00

Vencido el término de suspensión decretado en auto del 9 de agosto de 2022 y en los términos del artículo 163 del Código General del Proceso, se decreta la reanudación del asunto de la referencia.

Secretaría notifique lo aquí determinado a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

En firme la presente determinación, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **122**

De hoy **23 de octubre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: LAURA DANIELA DÍAZ ARCINIEGAS en representación de su menor hijo LIAM SANTIAGO DÍAZ ARCINIEGAS

Demandado: CRISTIAN FELIPE PARRA QUIROGA

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00407 00

Toda vez que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 30 de junio de 2023 y en los términos del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO del presente asunto.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 122

De hoy 23 de octubre de 2023

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca  
Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)  
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>  
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>